ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°13/2023*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1468/2018** **Contrato: Ver cuadro** **Convenio Modificatorio: Ver cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 01/09/2023
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORANDUM/ DR/CO/5460/2023 (11/agosto/2023).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Ver cuadro 1.
OBRA: LPN ANDE N° 1468/2018 - "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto".(HHPO)
CONTRATISTA: Ver cuadro 1.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: Ver cuadro 1.
MONTO DEL CONVENIO: Ver cuadro 1.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
FECHA: 01/09/2023
AUDITOR ASIGNADO: José Vázquez

➢ **OBSERVACIONES**

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras y mantenimiento de los componentes del sistema eléctrico de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado se solicita la ampliación del del monto máximo, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N°1

ITEM	AGENCIA REGIONAL	CONTRATISTA	CONTRATO	CONV. N°	MONTO MAX. POR ITEM	MONTO AMPLIACIÓN
3	CORDILLERA	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	7728/2019	4	17.457.653.906	2.618.282.404
4	PARAGUARÍ	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	7728/2019	4	13.548.150.000	1.354.500.000
7	BOQUERÓN	SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. (SEMESA)	7729/2019	4	5.733.677.800	1.146.606.000
10	GUAIRA	STELCI S.R.L.	7740/2019	4	5.188.700.000	1.037.300.000

Teniendo presente que la ampliación del monto maximo del contrato solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio de L.P.N. 1468/2018.
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
01/09/2023

Verificado el Informe Previo de Auditoría Nº 13/2023 para proseguir con los trámites de Obra
Atte